



AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 20 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 del Plan General Municipal. (2014083145)

Aprobada inicialmente la modificación n.º 6 del Plan General Municipal de Los Santos de Maimona, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Los Santos de Maimona, a 20 de agosto de 2014. El Alcalde, MANUEL LAVADO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.º 02 y 04/2014 de las Normas Subsidiarias. (2014083144)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, aprobó con carácter inicial las siguientes modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Orellana la Vieja:

- MP 02/2014, para autorización de uso deportivo en las Zonas IND-1 y IND-2.
- MP 04/2014, para modificación de las condiciones generales y particulares del uso de espacios libres.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por término de un mes a efectos de consultas del proyecto diligenciado, que podrá efectuarse en horario de atención al público en las oficinas municipales.

Orellana la Vieja, a 10 de septiembre de 2014. El Alcalde, ISIDRO MOYA MUÑOZ.